

**UNAH**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS**VRA**
VICERRECTORÍA
ACADEMICAAño Académico 2019
"Irma Leticia Silva de Oyuela"Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

CIRCULAR VRA-No.001-2019

Disposiciones temporales sobre el uso del Carné Estudiantil en Ciudad Universitaria y Facultad de Ciencias Médicas

Señores/as

- DECANOS
- JEFES/AS DE DEPARTAMENTO
- COORDINADORES/AS DE CARRERA
- DIRECTORES/AS ACADÉMICOS/AS
- DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS
- DIRECTORES/AS DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN
- COMUNIDAD DOCENTE Y ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA

Ciudad

Estimados/as señores/as:

Mediante CIRCULAR VRA-No.010-2018 de fecha 30 de noviembre del 2018 se instruyó a ustedes sobre la obligatoriedad de exigir a los estudiantes universitarios el uso de Carné de Estudiante, con el propósito de garantizar a lo interno del campus la identificación, seguridad y gobernabilidad de la comunidad estudiantil.

Hemos sido informados que a la fecha por problemas que se escapan de nuestro control, no es posible poder dotar de ese dispositivo de seguridad a los estudiantes con cuenta 2019, a estudiantes que lo han extraviado, a quienes en el momento de tramitarlo su matrícula no estaba activa, o que por motivos propios de sus actividades académicas no pudieron tramitarlo a tiempo.

Por lo anterior y con el propósito de evitar que estudiantes en esa condición se vean afectados, por la presente se instruye que quienes se encuentren bajo las condiciones descritas puedan permanecer en el campus, acceder a sus aulas de clase, someterse a exámenes y realizar cualquier trámite administrativo presentando su FORMA 003 del período junto a una identificación con fotografía, pudiendo ser la cédula de identidad, licencia de conducir, pasaporte o carné del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

Esta medida es temporal y quedará sin vigencia una vez que sean subsanados los impases que en este momento enfrentamos.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" de Tegucigalpa, M.D.C. a los 29 días del mes de enero del 2018.



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



CIRCULAR VRA-No.010-2018

Emitida por la Vicerrectoría Académica sobre el uso obligatorio del Carné Estudiantil en Ciudad Universitaria y Facultad de Ciencias Médicas.

Señores/as:

- DECANOS/AS
- JEFES/AS DE DEPARTAMENTO
- COORDINADORES/AS DE CARRERA
- DIRECTORES/AS ACADÉMICOS/AS
- DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS
- DIRECTORES/AS DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN
- COMUNIDAD DOCENTE Y ESTUDIANTIL DE CIUDAD UNIVERSITARIA

Ciudad

Estimados/as señores/as:

El Proceso de Identificación Estudiantil como actividad institucional, ha sido implementado con el propósito de garantizar a lo interno del campus la identificación, seguridad y gobernabilidad de la comunidad estudiantil. Este proceso se inició en el Tercer Período Académico (III PAC) en Ciudad Universitaria, en el período comprendido del 9 a hoy 30 de noviembre.

A la fecha hace falta que **9806** estudiantes cumplan con este requisito en este Centro, y es preocupante que habiendo ya entregado **39,498** carnés no se observa su uso entre los estudiantes del campus, y en el Centro de Recursos de Aprendizaje de Educación a Distancia (CRAED) de Tegucigalpa **152** estudiantes aún no han solicitado su carné.

En función de lo anterior, la Vicerrectoría Académica instruye a todos los Decanos, Jefes de Departamentos, Coordinadores Académicos, personal Docente, personal Administrativo y demás autoridades universitarias, exigir el uso del carné a todo estudiante al momento de ingresar al campus, aulas, laboratorios o espacios académicos, y de igual forma para cualquier gestión académica que se requiera.

La disposición contenida en esta Circular se debe publicitar en todos los espacios visibles físicos y digitales dado que es de obligatorio cumplimiento. Se advierte que a partir del I PAC 2019 no se permitirá realizar ningún trámite/gestión si no se utiliza el Carné Universitario como identificación, esto incluye desde la realización de exámenes parciales hasta la gestión de cualquier trámite en cualquier dependencia universitaria.

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”

Página 1 de 2

Circular VRA-No.010-2018



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADEMICA

Año Académico 2018
“José Trinidad Cabañas Fiallos”

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

Para concluir con este proceso de identificación, se atenderá en las cabinas habilitadas por la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) del 6 al 15 de diciembre 2019, incluyendo el fin de semana con un horario extendido de lunes a viernes de 8:00 a.m a 8:00 p.m. y el fin de semana de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 30 de noviembre del 2018.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Copias:

- Rectoría
- Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles
- Vicerrectoría de Relaciones Internacionales
- Junta de Dirección Universitaria
- Comisionado Universitario
- Archivo

Dcs18/memos/ CIRCULAR VRA 010 uso carné
BF M/susana

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”

Página 2 de 2

Circular VRA-No.010-2018